

LA VID Y EL VINO EN LA MESETA MERIDIONAL CASTELLANA (SIGLOS XII-XV).

Como se desprende del título, el presente artículo nace con una vocación muy clara y relativamente ambiciosa, cual es mostrar, desde un enfoque global y dinámico, la extensa problemática del viñedo y el vino en un ámbito de Castilla a lo largo del período temporal que abarca los siglos XII al XV. Lo que ocurre es que dicho ámbito y, dentro del mismo, la amplísima comarca manchega o, en particular, localidades como Valdepeñas, tienen para muchas personas en la actualidad un significado totalmente relacionado con la viticultura, y tanto las extensiones cultivadas como las cantidades producidas se cuentan entre las mayores del mundo. Sin embargo, en el plano historiográfico la problemática que aquí interesa no había sido objeto de recapitulación y reflexión específica, pues si es cierto que la investigación realizada sobre estos territorios en los últimos años ha obtenido buenos resultados, es mucho, sin duda, lo que en el futuro podrá aportar.

Este razonamiento es precisamente el que me ha animado a realizar un artículo como el presente, cuyos puntos de vista vienen a unirse a una bibliografía sobre el tema, que si en España no cuenta con la tradición de Francia o Italia, incluye algunas monografías regionales de indiscutible importancia, estudios sobre diferentes aspectos y páginas de gran interés en trabajos de carácter comarcal o local¹.

¹ En la bibliografía disponible hay que destacar las ponencias incluidas en el volumen *Vino y viñedo en la Europa medieval*, Pamplona, 1996, incluyendo trabajos de A. RIERA MELIS, P. MARTÍNEZ SOPENA y F. MIRANDA GARCÍA sobre varias regiones hispanas y otros relativos a Italia, Francia y Alemania. Sin ánimo de aportar aquí un listado exhaustivo destacaré además los artículos de BORRERO FERNÁNDEZ, M., “La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media”, y “Los viticultores en la sociedad rural andaluza bajomedieval”, ambos en *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*, Granada, 2003, pp. 239-284 y 335-354; VILLEGAS DÍAZ, L. R., “Expansión del viñedo granadino y afectación del medio”, *La Andalucía medieval. Actas de las Primeras Jornadas de Historia rural y medio ambiente*, 2003; VEAS ARTESEROS, F. A., “El vino en el reino de Murcia durante la Baja Edad Media. Notas para su estudio”, *Revista Murciana de Antropología*, 12, 2005; RODRIGO ESTEVAN, M. L., “Claves de la expansión vitivinícola en el período medieval hispano: Aragón, siglos XII-XV”, *Universum*, 22, n. 1, 2007; GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E. y FORTEZA, P. DE., “Del beber con moderación. Usos y aplicaciones del vino según los tratados médicos de la España bajomedieval y de la temprana modernidad”, *Historia Instituciones Documentos (HID)*, 32, 2005, y de la primera autora, “Las viñas y el vino a través de los documentos medievales”, Mendoza, *Actas del Simposio Internacional El vino en la literatura española medieval. Presencia y simbolismo*, 1990; MIRANDA GARCÍA, F., “El espacio del viñedo en la periferia de las ciudades navarras (1259-1350)”, en *La España Medieval (EEM)*, 21, 1998; GOICOLEA JULIÁN, F. J., “Política económica del concejo de Haro a finales de la Edad Media: la comercialización del vino”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval (ETF)*, 7, 1994 y “El vino en el mundo urbano riojano a finales de la Edad Media”, *EEM*, 30, 2007. Entre los libros que sin ser

Pero al mismo tiempo, la misma complejidad que encierra el mundo del viñedo y el vino en la Edad Media resulta particularmente atractiva, pues, como veremos, nos permitirá penetrar en asuntos que van desde lo puramente económico a la configuración del paisaje agrario, pasando por la intervención del poder en la producción y distribución de los recursos, además, por supuesto, de aspectos sociales. De modo que casi me atrevería a decir que el tema elegido nos servirá a modo de plataforma para comprender un poco mejor anchos espacios de la realidad medieval castellana, siempre desde las no pocas peculiaridades que presenta la zona.

Dado que, como hemos dicho desde el principio, el planteamiento del tema pretende ser global y dinámico, pondremos los cimientos de nuestro análisis observando las tendencias y el proceso de difusión del cultivo vitícola, a partir de la herencia que los cristianos encuentran en el momento de la conquista. Inevitablemente nos llevará esto a fijar la geografía del mismo, tomando en consideración las diferencias entre las comarcas, y con ello quedará fijada la base que nos permitirá a continuación penetrar en lo posible en distintos aspectos de la compleja problemática que la vid y el vino encierran.

Evolución y geografía del viñedo

Para comenzar el estudio del cultivo vitícola en la región que nos interesa, al sur del Sistema Central, parece de todo punto imprescindible que nos remontemos a la época musulmana, justo antes de la reconquista, como inicio del proceso evolutivo que vendrá a continuación. Ciertamente es que en este punto existe verdadera unanimidad entre los autores, aceptando la existencia de dicho cultivo en el Reino de Toledo antes de que la ciudad cayera en manos de Alfonso VI. Para comprobarlo podemos acudir al estudio clásico de González Palencia sobre la documentación mozárabe, siguiendo por el todavía imprescindible de J. González acerca de la repoblación, así como el de R. Pastor, que da a entender un amplio consumo de vino en aquel tiempo, etcétera²; y lo mismo afirman los estudiosos de otros ámbitos, cual Talavera y, más al sur, Calatrava la Vieja. En esta última hay pruebas tan contundentes como que el adalid musulmán tuviera viñas alrededor de la localidad o que también las tuviera la propia mezquita principal³. Así es que podemos ver que la actividad vitícola no estaba ligada solamente a la población mozárabe, como a veces se ha dicho, sino que, siendo parte inseparable de la agricultura mediterránea, iba mucho más allá y penetraba profundamente en la sociedad⁴.

monográficos sobre nuestro tema incluyen páginas interesantes al respecto, mencionaré OLIVA HERRER, H. R., *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid, 2002, y CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1987. No convertiré en interminable esta nota, ya excesiva, relacionando investigaciones llevadas a cabo en las distintas regiones de Europa. Baste decir que son multitud los títulos, los objetivos, las estrategias de investigación y los autores, empezando por clásicos del medievalismo como H. Pirenne y F. Melis.

² GÓNZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1926-30; GÓNZALEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1976, II, p. 321; PASTOR, R. *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales*, Barcelona, 1985, p. 70.

³ RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., "Calatrava. Una villa en la frontera castellano-andalusí del siglo XII", *Anuario de Estudios Medievales*, 30/2, 2000, pp. 832-833. Ver al respecto RIVERA RECIO, J. F., *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, Toledo, 1976, II, pp. 72-73, que mencionaba las referidas viñas de la mezquita.

⁴ Puede verse GLICK, T. F., *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid,

De esta suerte, no puede extrañar que las viñas aparezcan inmediatamente en la documentación cristiana más antigua, todavía antes de acabar el siglo XI. En 1086 la dotación fundacional de la sede toledana que hizo Alfonso VI las incluye expresamente, lo mismo que unos años después un diploma de la reina Urraca⁵. De modo que indudablemente *la vid formaba parte imprescindible de la actividad agraria que se practicaba a lo largo del Tajo al iniciarse el siglo XII*, encontrando el correspondiente reflejo en la documentación, particularmente en las escrituras mozárabes que registran numerosas transacciones de viñas.

Teniendo todo esto en cuenta, la etapa que en cuanto a la actividad agraria se abría por entonces en el entorno del Tajo viene caracterizada por las permanencias, pero también por la inseguridad derivada de la presión almorávide y, naturalmente, por la paulatina irrupción de nuevos pobladores procedentes del norte. No hemos de olvidar, además, que tras la reconquista el sistema socioeconómico en su conjunto cambia, con las enormes implicaciones consecuentes.

Lo primero que se destaca en tales condiciones es el elevado número de tierras que habían quedado incultas y el temprano deseo de restablecer el cultivo recurriendo a fórmulas contractuales bien conocidas, destinadas a facilitar la plantación de una especie, como es ésta, de ciclo largo. En los alrededores de Toledo sabemos que se hizo así con frecuencia, entregando el terreno yermo al labriego que había de poner la viña, de forma que una vez que diera fruto éste tenía que dar al propietario, en concepto de renta, la cuarta parte de lo cosechado. Luego, cuando las plantas estaban ya plenamente maduras, la parcela se dividía a medias entre el señor de la misma y el cultivador, tal y como ya se consideraba costumbre en una fecha tan temprana como es 1151⁶. Así las cosas, los propietarios fueron, primeramente, recuperando espacios para la agricultura y, después, ampliando la superficie utilizada. Se cuentan entre ellos eclesiásticos, que son los que mejor conocemos, y personajes de índole muy diversa, desde doña Sancha, hermana de Alfonso VII, a los campesinos que se esforzaban en poner viñas. Por estos mismos años, a mediados del siglo XII, cuando el Cabildo de la Catedral de Toledo asienta nuevos pobladores en los lugares de Algisar y Alameda, los que decidieran sembrar viñas estaban obligados a dar una sexta parte de la uva cada año hasta que se hiciera el reparto de la tierra, una vez madura la planta, en la proporción de un tercio para el Cabildo y dos tercios para los pobladores, e iniciado el siglo XIII se seguían aplicando procedimientos parecidos⁷.

1991, pp. 103-104. SUÁREZ ÁLVAREZ, M. J., *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, 1982, p. 353.

⁵ RIVERA RECIO, J. F., *op. cit.*, pp. 50-51, 57-58, etcétera. También podría citarse, con MOLÉNAT, J. P., *Campagnes et monts de Tolède du XIIIe au XVe siècles*, Madrid, 1997, p. 462, la referencia a ciertas viñas de Zalencas que se contiene en el único documento anterior a la conquista que se conserva, datado en 1083. Repetidas veces se ha mencionado, por otra parte, el fuero dado en 1102 por Alfonso VI al castillo de Aceca, que era el de los mozárabes de Toledo, en la medida en que reservaba al rey nada menos que 11.000 arrobas del vino producido en sus viñas. Pero si lógicamente este dato permitía asegurar la relevancia del viñedo de la zona en tan tempranas fechas, RUIZ GÓMEZ, F., en su obra *Los orígenes de las órdenes militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*, Madrid, 2003, p. 92, ha puesto en duda su valor informativo, creyéndolo una interpolación.

⁶ HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, 1985, n. 80. Recuerda MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, p. 470, que estos contratos derivaban de la mugarasa musulmana, si bien se daban en toda Europa Occidental y, por supuesto, en toda la Península Ibérica. Para los aspectos jurídicos ver el artículo de GIBERT, R., "La 'complantatio' en el derecho medieval español", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIII, 1953, pp. 737-767.

⁷ HERNÁNDEZ, F. J., *op. cit.*, n. 106, 125 y 130; también RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda, el*

Por lo tanto, *hemos de concluir, a la luz de los datos disponibles, que la vid estaba ganando terreno a lo largo del siglo XII, y no solamente en el ámbito toledano, donde esto está bien claro, sino, de alguna manera, también más al sur. Pero si esto ocurría en aquellos tiempos de indudable inestabilidad militar; cuando después de las Navas el peligro descienda, la actividad vitícola –que no puede improvisarse después de una tala– se incorporará decididamente al proceso repoblador que se abre paso con decisión en el siglo XIII.* Por eso se menciona con frecuencia en las cartas pueblas y no son precisamente raras las que, en este contexto, obligan a los pobladores a plantar cierta superficie de viñedo. Se ha citado varias veces en este sentido, y por eso viene muy bien como ejemplo, el caso de Miguelturra –carta Puebla de 1230–, donde los caballeros debían labrar dos aranzadas y los peones una⁸. No podemos dudar que tiene esto mucho que ver con la capacidad de la vid, por sus características de permanencia, para fijar a la población⁹, y es por eso que proliferan obligaciones similares en diferentes lugares.

Por consiguiente, se puede afirmar que, avanzado el siglo XIII, el viñedo había llegado a casi todas partes en la región, desde zonas de sierra, como Atienza –a no menos de 1150 m. de altitud–, hasta La Mancha. Pero claro, en absoluto se trata de un reparto uniforme por las diferentes comarcas; nada más lejos de la realidad. Un gran número de viñas, y por lo tanto de referencias documentales, se sitúan en las cercanías de la ciudad de Toledo, cercando realmente el núcleo urbano por todas partes, tanto en las alturas como en los terrenos más bajos junto al río¹⁰, e igualmente es preciso destacar las villas y lugares cercanos al mismo, bien sea en la Sagra, hacia el este o en cualquier otra dirección.

En general, pareciera que las viñas tienden a aproximarse a los núcleos urbanos, al calor de su capacidad de consumo, reduciéndose al extremo las citas en los lugares pequeños y alejados. Tiene esto que ver con la procedencia de los documentos disponibles, pero no se puede dudar de que, a pesar del sesgo que en ese sentido presentan las fuentes, *las ciudades y villas, y especialmente Toledo, focalizan claramente la actividad vitícola.* En consecuencia, desde antiguo se perciben grandes diferencias de precios entre las parcelas situadas en el campo y en la ciudad, donde son mucho más elevados.

Sin embargo, no podemos equivocarnos en cuanto a la extensión que este cultivo alcanzaba en el terrazgo de la época. La inmensa mayoría del terreno sembrado se dedicaba al cereal, que constituía la base de la alimentación y era el pilar central de la agricultura. Muchas veces la viña, como el huerto, quedaba fuera del quiñón que correspondía a los repobladores que acababan de llegar, y cuando encontramos en las fuentes algún detalle sobre los diferentes elementos que integraban las heredades, lo que resulta es que muchas veces ni siquiera se mencionan viñas, aunque es verdad que la documentación suele utilizar expresiones muy genéricas para referirse a las explotaciones agrarias, sin aportar concreción alguna. De todos modos, lo cierto es que en la mayoría de las veces las

priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310), Madrid-Barcelona, 1985, p. 144, aludiendo a Barcience ya iniciado el siglo XIII.

⁸ OCAÑA BARBA, J. M., “Los privilegios medievales de Miguelturra: La Carta Puebla y la posterior ampliación de los privilegios”, en *Alarcos 1195. Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, p. 381.

⁹ Como ya pensaba CORCHADO SORIANO, M., “La agricultura en el Campo de Calatrava”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 7, 1977, p. 103. BORRERO, M., “La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media”, p. 244, se refiere a la continua labor de plantación que acompaña el proceso repoblador. Para el papel colonizador del viñedo en el ámbito aragonés véase RODRIGO ESTEVAN, M. L., *op. cit.*

¹⁰ MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, pp. 461-466.

viñas que se documentan en el contexto de la heredad a la que pertenecían —a veces no más de una— son puro complemento del cereal dominante. Tomando en consideración las pocas ocasiones en que encontramos medidas de superficie, esta idea se confirma, pues el viñedo casi nunca supera el 5% de la extensión total de las explotaciones conocidas.

En fin, estamos en presencia de un cultivo imprescindible en el agro castellano de la época y que, sin la menor duda, había crecido a lo largo del período que hemos estudiado. Así que corresponde ahora estudiar los factores sociales que propician la importancia y el consecuente crecimiento de la vid en la meseta meridional. Muchas veces se ha alegado, en este sentido, el incremento del consumo de vino al compás de la llegada de los cristianos del norte. No negaremos aquí tal aseveración, pero sí hemos de precisar dos cosas. En primer lugar, que las características de la demanda explican la presencia de este cultivo por todas partes, aunque fuera en pequeñas superficies, pues en todas partes el vino era necesario. En segundo término, también la demanda, en este caso por su magnitud, explica la concentración de viñas que se daba alrededor de las ciudades, al ser éstas focos de consumo y también de distribución.

También se ha destacado más de una vez que en el viñedo es más fácil la captación de renta que en otros productos agrícolas¹¹ y por eso, lógicamente, habría atraído el interés de los poderosos. Varias veces se ha aludido al interés de los órdenes militares, tanto en el incremento de su propiedad¹² como, mucho más, en la renta que podían extraer de las plantaciones que trabajaban los labriegos en el marco de sus señoríos. Al mismo tiempo, es fácil ver también a las más diversas instituciones eclesiásticas igualmente atentas a ambas cosas. Así que es cierto que la viticultura importa, y mucho, a los poderes señoriales, a los que, por lo tanto, cabe considerar a veces como verdaderos impulsores de la misma. Pero, de todos modos, debe quedar muy claro que *el despliegue de la vid afecta a gentes de la más diversa índole social, se inserta en la pequeña propiedad y se puede afirmar sin temor que impregnaba, en mayor o menor medida, a la sociedad en su conjunto: caballeros de las ciudades, pequeños propietarios urbanos o rurales, arrendatarios, aparceros...*

Teniendo esto último en cuenta, *no puede ser más cierto el papel de la vid —planta que, al fin y al cabo, tarda en crecer y permanece a lo largo de un ciclo relativamente largo— en la fijación de la población en el territorio, así como también en la caracterización del paisaje agrario*, particularmente en los ámbitos periurbanos. Sólo que, con lo que hasta ahora llevamos dicho, nos falta poner de manifiesto un aspecto, verdaderamente importante. Me refiero a que el viñedo, que ya previamente formaba parte indisoluble de la agricultura de la zona, *resulta esencial en el modelo agrario que los castellanos traían consigo*. Era así, indudablemente, en el plano económico, pero también en el cultural, pues, como no podía ser de otro modo, la agricultura responde a unos valores, costumbres y formas de vida; en definitiva, responde a un horizonte, en el que el vino estaba muy presente.

Después, en el transcurso del siglo XIV, *éste es el cultivo que, según parece, presenta un mayor índice de abandono*. Ocurre así en Cuenca, en la Alcarria, en Toledo¹³, cons-

¹¹ RODRÍGUEZ PICAVEA, E., *La formación del feudalismo en la Meseta Meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994, p. 194.

¹² Generalmente por compra o donación, y alguna vez del modo ciertamente peculiar que puede verse en el caso del comendador de la orden de San Juan en Olmos, que en 1216 había puesto viñas en el ejido del pueblo, con el correspondiente conflicto con el concejo. RUIZ GÓMEZ, F., *op. cit.*, p. 292.

¹³ Recordaba IZQUIERDO BENITO, R., "Aspectos de Toledo y su comarca durante la crisis de la segun-

ta en la primera mitad de la centuria y tiene que ver, sin duda, con las muchas labores que requiere la planta y las posibilidades que los grandes propietarios tenían de encontrar arrendatarios. Sin embargo, *no conviene exagerar este fenómeno, que hay que entender principalmente como consecuencia de un cierto reajuste del cultivo a escala local, y que, desde luego, nos pone en contacto con una nueva tendencia de la agricultura que ya no responde a la expansión repobladora del siglo XIII*. En estas condiciones, lo primero que se nota en muchos sitios –como, por ejemplo, Cuenca y Huete¹⁴– es que la palabra majuelo, muy frecuente en el período anterior, deja ahora de serlo hasta los últimos años del siglo. Sin embargo, es un hecho cierto que en esta última etapa los propietarios de relieve estaban, con toda claridad, recurriendo a la enfiteusis para sembrar nuevos majuelos y es indudable que al aproximarnos a 1400 tales plantaciones estaban aumentando de manera muy sustancial, tal como se ha puesto de manifiesto en Toledo o Maqueda¹⁵, desplegándose al efecto las correspondientes roturaciones.

Claro que, como es natural, majuelos recién plantados hubo siempre, y particularmente en los entornos urbanos, donde nunca faltaban posibilidades para vender el vino, pero la palabra majuelo es menos habitual hasta las últimas décadas del trescientos, porque del mismo modo que ciertas parcelas quedaban yermas, tampoco sobraban los ánimos para plantar nuevas cepas. No hay que olvidar, en todo caso, que nunca faltaron los estímulos políticos. Me refiero a las cartas pueblas manchegas, que ya en el siglo XIII, como vimos, obligaban al vecindario a plantar ciertas superficies de viña, y que seguirán exigiendo lo mismo durante el XIV¹⁶, o la decisión tomada por el infante Juan Manuel con respecto a Chinchilla –entre otras medidas de promoción económica promovidas por este personaje– para que cada familia pudiese obtener la propiedad de hasta dos aranzadas, siempre que pusiese en ellas viñas nuevas¹⁷. En este mismo sentido, en 1335 los pecheros de Ocañuela, en el ámbito de la Orden de Santiago, se comprometieron a realizar nuevas plantaciones en función de su nivel fiscal; es decir, los entregueros cuatro aranzadas,

da mitad del siglo XIV”, *Provincia. Revista de la Excm. Diputación de Toledo*, 105, 1978, un documento de Pedro I, fechado en 1351, respondiendo a peticiones de los toledanos, entre otras cosas porque “las más de las vinnas están herias”. Ver, del mismo autor, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, 1990, n. 68, p. 164.

¹⁴ SÁNCHEZ BENITO, J. M., *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Cuenca, 1993, p. 131.

¹⁵ MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, p. 470, ha señalado el esfuerzo de reconstrucción de este cultivo que se percibe en el último cuarto del siglo XIV, recordando igualmente que la enfiteusis se multiplicaba en el ámbito toledano a partir de 1370, especialmente en lo que concierne a la catedral. Sobre las propiedades vitícolas de esta última y el uso de la enfiteusis en dichas fechas, ver IZQUIERDO BENITO, R., *El patrimonio del Cabildo Catedral de Toledo en la segunda mitad del siglo XIV*, Toledo, 1980, pp. 104-120, 186, 192. MALALANA UREÑA, A., “Las ordenanzas de Maqueda (1399). Estudio histórico”, *Mayurqa*, 22, 1, 1989, p. 379, ha calificado el avance de la vid en esta demarcación como “incontenible”.

¹⁶ A título de ejemplo citaremos la de Puebla de Almoradial, que a este respecto dice: “que ayan cada uno casas tejadas e pongan tres aranzadas de viñas en tal manera que a cabo de los tres años sean fechas las casas e puestas las viñas e dende en adelante que las labren e las requieran sin ningún mal engaño”. Publicada por ALVARADO PLANAS, J., “Cartas pueblas de Bujeda, Santa Olalla, Velada, Corral de Almaguer y la Puebla de Almoradial”, en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (Siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995, p. 634.

¹⁷ En la misma disposición los que tuviesen espacios yermos entre las viñas de Albacete quedaban obligados a plantarlas y si no lo hacían cualquier otro vecino quedaba autorizado para ello. A. PRETEL, “Documentos de Don Juan Manuel a sus vasallos de la villa de Chinchilla”, *Al-Basit*, 5, 1978, p. 95 y el texto del documento en la p. 219.

los medieros tres y los cuarteros dos. Evidentemente, el impulso partía en este caso de la Orden, que de esta iniciativa pensaba sacar buena renta –un quinto del fruto¹⁸– y además hay que tener en cuenta la idoneidad de la zona de Ocaña para el desarrollo de este cultivo, a tal punto que su producción llegará a ser sobresaliente.

Pero lo que la documentación muestra del modo más neto en esta centuria es que la atención del poder se vuelca de una manera muy clara sobre la distribución comercial del vino en un sentido eminentemente proteccionista. No era un fenómeno nuevo, pero ahora hay que subrayar la generalización del mismo, llegando tanto a las grandes ciudades como a las villas más pequeñas. Volveremos sobre este asunto más adelante, así que baste decir por el momento que lo normal era impedir la entrada de vino de fuera hasta que se acabase el producido en la localidad. No podemos descartar la repercusión de la tendencia económica, y más que nada de las coyunturas más difíciles, en la difusión, verdaderamente general, del proteccionismo, pero seguramente tiene más que ver con el desarrollo de las instituciones políticas locales y su ambición de alcanzar todos los rincones de la vida social.

Si, como veíamos antes, a fines del siglo XIV reaparecen los majuelos y con ellos el crecimiento del viñedo, todos los autores que se han aproximado monográficamente a las diferentes comarcas de la región que estamos estudiando coinciden con rara unanimidad en que ésta será, precisamente, la nota que caracterice de manera más notable el entero discursar de la centuria siguiente. Para demostrarlo no faltan los indicios. Podríamos empezar aludiendo a la utilización de superficies comunales para nuevas viñas¹⁹, intentando los concejos controlar este fenómeno mediante la práctica de echar censo a los cultivadores que habían sembrado terrenos comunales. Al mismo tiempo, se encuentran casos concretos de sustitución de tierras de cereales por viñedos²⁰, aunque no sea algo general y el cultivo de grano predomine por completo siempre. Cabría también mencionar determinadas plantaciones a gran escala, siempre con el protagonismo de poderes señoriales²¹, y hasta se encuentra algún contrato de *complantatio* para llevar a efecto nuevas siembras. Ahora bien, *dejando claro que el ascenso del cultivo vitícola en el siglo XV es amplio y generalizado, debemos insistir en que dicha tendencia se venía manifestando con fuerza ya desde fines de la centuria anterior*, y en los primeros años del 1400 varios municipios importantes veían la necesidad de legislar obligando a los que pusiesen majuelos a sembrar también pan²². Sin embargo, *todo indica que el proceso de expansión que*

¹⁸ MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (Siglos XII-XIV)*, Madrid, Cuadernos de Historia Medieval. Monografías, 1, 1999 (www.uam.es/departamentos/filoyletras/hmedieval/Cuader_ini.htm), pp. 287-288.

¹⁹ MALALANA UREÑA, A., *La villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media*, Madrid, 2002, p. 287, toma nota, y no es ni mucho menos el único caso, de la venta de comunales por parte del concejo para esta finalidad.

²⁰ SÁNCHEZ BENITO, J. M., *Ciudad, territorio y poder. Huete y sus aldeas en el siglo XV*, Cuenca, 2006, p. 168 y MARTÍN PRIETO, P., *El monasterio de Santa Clara de Alcocer en la Edad Media*, Guadalajara, 2005, p. 188, ambos en el ámbito alcarreño. RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, s.a., p. 220, ha hablado de rivalidad entre cereal y viñedo en la expansión de este último en las encomiendas santiaguistas del sudeste.

²¹ BARRIOS SOTO, J. L., *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo, 1997, pp. 370-371; BLÁZQUEZ GARBAJOSA, A., *El señorío episcopal de Sigüenza: Economía y sociedad (1123-1805)*, Guadalajara, 1988, p. 280.

²² Se hizo así en 1401 en el caso de Toledo. La norma en MOROLLÓN FERNÁNDEZ, P., “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo”, *ETF*, 18, 2005, p. 394, cita IZQUIERDO BENITO, R., *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Cuenca, 2002, p. 94. Poco después en Cuenca y Alcalá.

estamos viendo se apoya mucho más en la realización de nuevas roturaciones que en la sustitución de cultivos, y claro, en algún punto, como Madrid, contribuyó a acentuar la competencia entre agricultura y ganadería estante.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de subrayar el crecimiento del viñedo más próximo a las ciudades, pues si desde antiguo había adquirido verdadera importancia, ahora se incrementa claramente al amparo del proteccionismo. De esta suerte, si en los ámbitos de Cuenca y Huete, durante el siglo XIV, las citas documentales referentes a viñedo urbano se sitúan en poco más del 24,5% de todas las existentes en la zona, en el siglo XV y sólo en Huete llegan al 47%²³. Dejando a un lado el proteccionismo, que luego habrá que analizar más despacio, una primera explicación de todo ello tiene mucho que ver con la evolución demográfica, el ímpetu urbano, el elevado consumo de la población ciudadana y la consecuente rentabilidad de estas explotaciones.

Así que la primera nota que caracteriza la geografía del viñedo en la meseta meridional castellana bajomedieval, al igual que en otros ámbitos de Castilla, es precisamente su fuerte presencia en los alrededores de las ciudades, al modo de un verdadero cinturón que mediante una multitud de pequeñas parcelas viene a cercar estrechamente los recintos amurallados. Más allá de los núcleos urbanos, es cierto que el cultivo aparece muy disperso por todas partes, incluso por encima de los mil metros de altitud y en lugares realmente poco propicios, donde la calidad del producto obtenido debía ser poca. Claro que en otros puntos ocurría justamente lo contrario, obteniendo vinos de buenas calidades que alcanzaban gran difusión y reconocimiento comercial. Efectivamente, en el siglo XV la geografía del viñedo se ha definido mucho mejor, cristalizando determinadas zonas tanto por disponer de grandes extensiones plantadas como por el prestigio de sus vinos. Bien es verdad que una y otra cosa, volumen y prestigio de las producciones, se apoyaban en el comercio vitícola, tanto de corto alcance, en dirección a la ciudad más próxima, como a larga distancia.

En definitiva, esquemáticamente se distingue muy bien en esta época el viñedo urbano, determinado por la demanda de la ciudad y por las políticas mercantiles en vigor, el que se cultivaba en el ámbito rural como complemento de los cereales y, finalmente, el que en zonas muy determinadas tenía como objetivo esencial la exportación hacia lugares lejanos.

Para describir la geografía de la vid y el vino en la parte meridional de la meseta tenemos que subrayar, en primer lugar, las tierras situadas a lo largo del río Tajo, desde la Alcarria a Talavera, y especialmente algunas zonas al norte del curso fluvial, desde Lucillos hasta Torrijos y Maqueda. Aún más al norte, Escalona y, desde luego, el sector de San Martín de Valdeiglesias y Cadalso, cerca ya de la sierra, donde se obtenían vinos muy famosos. También es preciso destacar todo el entorno de Toledo, en la Sagra, Sisle, etc., y, por supuesto, Yepes y Ocaña, donde la importancia de la viticultura era antigua y sus caldos adquirieron verdadero prestigio. Después, siguiendo siempre el Tajo, el viñedo seguía apareciendo, aunque de manera algo más dispersa, destacando el sector de Estremera. De manera que toda esta zona, cuyo centro indiscutible era Toledo, ofrece una información documental abundante, y de ella lo que se deduce es que aquí se concentra

²³ SÁNCHEZ BENITO, J. M., *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV...*, p. 114, y *Ciudad, territorio y poder. Huete y sus aldeas en el siglo XV...*, p. 167. En ambos libros puede encontrarse la descripción del paisaje agrario periurbano y la influencia del viñedo en el mismo.

ba durante la baja Edad Media una gran capacidad productiva, en función de unos factores que son la importancia de la demanda, la larga tradición y arraigo del cultivo y las condiciones naturales. Más aún, en determinados lugares caracterizados por una cierta elevación –Ocaña, Yepes, San Martín– se observa una verdadera especialización a partir de vinos particularmente apreciados.

La vid es abundante y claramente expansiva en el entorno de Madrid, especialmente algunos pueblos de su tierra como Getafe, Villaverde o Carabanchel, y más en general, un amplio semicírculo que desde Pozuelo rodeaba a la ciudad por el sur, por lo menos hasta Vallecas y Vicálvaro. En las proximidades de Guadalajara sobresale claramente Tendilla, sin olvidar Cogolludo ni Zorita, aunque, en conjunto, toda la Alcarria contaba, sin duda, con buenas superficies de vid. Sigue la misma tónica en el Infantado, Pareja y ya en tierra de Huete el sector más cercano a la sierra de Altomira y el comprendido entre Olmeda de la Cuesta y Torralba. Sin embargo, una vez que entramos en la jurisdicción de Cuenca el panorama vitícola desciende claramente, aunque se pueda encontrar con más frecuencia a ambos lados de la sierra de Bascañana y en las estribaciones de la Serranía, por Cañamares y Priego. En lo que se refiere a la ciudad se sabe que aun siendo la presencia del viñedo tan elevada como es propio de los entornos urbanos de la época, sus vendimias no eran suficientes para cubrir la demanda local y seguramente no eran de mucha calidad.

Mirando al sur, ya en La Mancha, se ha dicho que en los señoríos de la Orden de Calatrava el viñedo estaba poco extendido en el siglo XV, y todavía en fechas posteriores López Salazar ha afirmado que “La Mancha de los siglos XVI y XVII no era todavía una región eminentemente productora de vino”, sin que en muchos sitios su relevancia fuera más allá de lo puramente residual²⁴. Sin embargo, para formarnos una idea adecuada tenemos que matizar muy bien estas afirmaciones, porque, por ejemplo, sabemos que todas las cofradías del Campo de Calatrava tenían viñas en sus patrimonios, que en algún caso no incluían bienes de otra clase, y hacia el sur de este territorio se comprueba que las superficies de esta dedicación son mayores²⁵. Por otra parte, cabe mencionar diferentes lugares manchegos en los que sabemos a ciencia cierta que había cierta exportación de vino, desde Belmonte a San Clemente y Tarancón²⁶, asimismo Chinchilla y Hellín²⁷. Es cierto también que las viñas tenían una elevada presencia en las proximidades de Ciudad Real y no podemos olvidar por completo el Campo de Montiel, ni tampoco el de San Juan. Sin duda, en los distintos sectores manchegos se puede apreciar que las viñas aparecen en todos los pueblos, y si en algunos había ciertos excedentes, en otros las plantas eran realmente pocas. El panorama es, por lo que vemos, bastante variado y, desde

²⁴ SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, 1978, p. 331; LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (Siglos XVI-XVII)*, Ciudad Real, 1986, p. 299. De todos modos, HUETZ DE LEMPS, A., *Vignobles et vins d'Espagne*, Burdeos, 1993, p. 64, menciona la calidad del clarete de Valdepeñas en el siglo XV.

²⁵ TORRES JIMÉNEZ, R., *Religiosidad popular en el Campo de Calatrava. Cofradías y hospitales al final de la Edad Media*, Ciudad Real, 1989, p. 34.

²⁶ De estos lugares se traía habitualmente vino a la aldea conquense de Fuentes, y cuando no era posible adquirirlo en ellos, se buscaba en Pareja, Escamilla y el Infantado. SÁNCHEZ BENITO, J. M., “Una aldea realenga y su concejo en tiempos de los Reyes Católicos: Fuentes, tierra de Cuenca”, *HID*, 32, 2005, p. 306.

²⁷ Acaso con alguna exageración, dice ORTUÑO MOLINA, J., *Realengo y señorío en el Marquesado de Villena. Organización económica y social en tierras castellanas a finales de la Edad Media (1475-1530)*, Murcia, 2005, p. 275, que en zonas como Hellín, Sax, San Clemente o El Provencio “era más la abundancia de zonas de vides que de cereal”.

luego, no podemos dejarnos llevar por las elevadísimas extensiones que alcanza el cultivo en la actualidad. Nada tienen que ver tales magnitudes con una realidad medieval mucho más reducida y diversa.

Las viñas en el paisaje agrario

Si comenzamos esta parte del artículo interrogándonos acerca del lugar de emplazamiento de las tierras de vid en el espacio agrario, lo primero que salta a la vista, ya en fechas muy tempranas, es que en el valle del Tajo muchas de ellas se acercaban a algún riachuelo o al mismo río principal, del mismo modo que con facilidad se detectan huertos con sus viñas y hasta alguna aparece con un soto anexo. No debe entenderse, sin embargo, que esta característica es peculiar de una zona concreta o de cronologías más arcaicas, porque lo mismo encontraremos después en muchos sitios. Sin embargo, con mayor frecuencia el viñedo no se situaba en los puntos más húmedos sino al borde del terrazgo y, en consecuencia, no son raras las parcelas que en alguno de sus lados limitaban con peñas o el monte baldío. De manera que las viñas podían aprovechar lugares altos, pedregosos y menos adecuados para el cereal, pero al mismo tiempo aparecían en los suelos de buena calidad del fondo de los valles.

En este marco, se comprende que hubiera numerosos árboles creciendo junto a las parcelas vitícolas o entre las mismas cepas. Eran olivos y diferentes frutales, particularmente higueras, pero también álamos, sauces donde había más humedad, etc. A menudo en la documentación se citan rosas, espárragos y, si el lugar reunía las condiciones adecuadas, en los márgenes crecían mimbres. No es así de extrañar que las ordenanzas de Guadalajara de 1341, al referirse a las labores de guarda de los caballeros de las viñas, especificaran: “cepas y sarmientos e pámpanos et agraz e huvas, et olivas et todos los árboles de todas las frutas”. La consecuencia era un paisaje bastante variado y capaz de ofrecer distintos frutos con los que completar el mantenimiento de las personas²⁸, aunque si nos acercamos a las ciudades estas características se acentúan en la medida en que el trabajo agrario se intensificaba.

Hace años, escribiendo sobre la capacidad productiva de las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV, observé que la superficie de las parcelas de viña oscilaba entre 0,25 y 4 aranzadas, siendo la media aritmética 1,425 y la extensión más frecuente una aranzada. Así que eran terrenos pequeños e irregulares. Pero lo interesante es que este panorama se puede considerar general y, desde luego, no varía en el siglo XV. Así, por ejemplo, en territorio de Talavera la heredad que en Illán de Vacas poseía una muy destacada familia nobiliaria comprendía en 1495 diferentes espacios de viña de una a ocho aranzadas. Si de aquí nos vamos a las posesiones de Santo Domingo el Real de Toledo, la variación de áreas oscila entre media y cuatro aranzadas, con alguna grande de hasta 15 e incluso 20 aranzadas, y en Madrid, según los cálculos de T. Puñal, el promedio se sitúa entre 1 y 1,5 aranzadas, sin que ninguna supere la decena²⁹, al igual que en el sector conquense y alca-

²⁸ LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, Guadalajara, 1993 (ed. facs.), II, pp. 498-499. Un contrato fechado en 1397 para la plantación de siete aranzadas de cepas y árboles en Archivo Histórico Nacional, Clero, 2964-10. MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, p. 473, habla de cultura promiscua al estilo italiano.

²⁹ SÁNCHEZ BENITO, J. M., *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV...*, p. 123; FRANCO SILVA, A., “El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla

rreño, donde no hay diferencia en esta centuria con respecto a las dimensiones observadas con anterioridad. Por lo tanto, la conclusión es clara: siempre parcelas pequeñas, pocas veces por encima de las cuatro aranzadas, y excepcionalmente algunas grandes, pertenecientes a propietarios de especial relieve³⁰ y con frecuencia en puntos alejados. Además, a veces podían colocarse unas pocas vides aprovechando espacios de lo más estrechos y también se veía, de manera siempre aislada, algún parral.

Si bien en los siglos plenomedievales la información que nos permite aproximarnos al parcelario es demasiado escasa, excepcionalmente puede aparecer la evidencia de alguna parcela de vid cercada y sabemos que en Cuenca, de acuerdo con la legislación foral, era obligatorio hacerlo así cuando se encontraban en los límites de dehesa o ejido, para evitar el fácil acceso del ganado y los daños que de ello se derivaban³¹. Más tarde no cabe duda de que las cercas, construidas de diversas maneras, eran algo general junto a dehesas, pastos y muchas veces también junto a los caminos.

En el siglo XII los linderos de las parcelas reflejadas en la documentación toledana muestran que éstas daban siempre a otras viñas, y en la mayoría de los casos, digamos que casi las tres cuartas partes de las veces, no limitan con otra cosa. De modo que desde muy pronto parece claro que las plantaciones de vid tendían a concentrarse en el espacio. Llegados al siglo XIII, y ampliando la observación al viñedo existente en otros lugares de la meseta sur castellana, vemos que la concentración sigue predominando en general y lo mismo ocurrirá después, cuando con una documentación mucho más abundante se constata de manera general que prácticamente todas estas tierras lindaban con otras viñas y muchas veces por todas partes. Al mismo tiempo, y también desde fechas antiguas, se percibe igualmente que hay entre los terruños de vid numerosos caminos, particularmente en el entorno de las ciudades, señal característica de un terrazgo denso y organizado desde antiguo³².

La tendencia a la concentración de las plantaciones, que como hemos dicho se observa reiteradamente, dio lugar muy pronto a la formación de *pagos* específicamente dedicados al viñedo. Una vez más cabe recurrir para mostrarlo al entorno toledano en el siglo XII³³, pero es pasada la frontera de 1200 cuando la expresión *pago* se encuentra con más

y los Ayala”, en *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana*, Cádiz, 1996, p. 188; BARRIOS SOTO, J. L., *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)...*, p. 370; PUÑAL FERNÁNDEZ, T., “La producción y el comercio del vino en el Madrid medieval”, *EEM*, 17, 1994, p. 195.

³⁰ Partiendo de la compra que a comienzos del siglo XVI hizo en Carrión el comendador de Calatrava la Vieja, RODRÍGUEZ PICAWEA, E., en “La villa y la encomienda de Calatrava la Vieja en la Baja Edad Media”, *ETF*, 12, 1999, p. 154, ha estimado unas quinientas vides por aranzada. Sin descartar esta posibilidad en algunos casos, debo hacer constar que cuando en la documentación que he manejado se puede disponer del número de vides puestas en una parcela, no es nada normal que se alcance dicha cifra de quinientas por aranzada.

³¹ RIU, M., “Agricultura y ganadería en el Fuero de Cuenca”, *I Simposio Internacional de Historia de Cuenca. Cuenca y su territorio en la Edad Media*, Barcelona, 1982, p. 174.

³² Utilizando como ejemplo cuarenta y dos casos contemplados en el primero de los libros capitulares de la catedral de Cuenca, convenientemente recogidos por CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F. A., CARRASCO LAZARENO, M. T. y SALAMANCA LÓPEZ, M., *Libros de actas capitulares de la Catedral de Cuenca, I (1410-1418)*, Cuenca, 2007, casi el 56% de tales parcelas lindaban con caminos, el 16% con peñas y baldíos y poco menos del 28% con cultivos cerealistas.

³³ En el medio rural toledano se puede citar, por ejemplo, el caso de Archicollar, donde en 1184 había un pago llamado de Santa María, situado muy cerca del caserío del pueblo, en las inmediaciones de la igle-

facilidad en las fuentes. Permite esto pensar en la progresiva articulación del espacio cultivado, reservando para el viñedo determinadas áreas que, por lo general, presentan cierto relieve y una menor calidad del suelo. Se evidencia esto que decimos en Cuenca, en cuyos alrededores, y siempre en alto, se citan los *pagos* de la Fuensanta y Cabeza Molina en la segunda mitad del siglo XIII, y lo mismo en Uclés³⁴, por no citar más casos. Después, en los dos siglos siguientes, los *pagos* siguen apareciendo en las ciudades y en muchos pueblos: Chillarón o Valdeganga en el ámbito conquense, Carabanchel o Barajas en el de Madrid.

Sin duda, la organización en *pagos* facilitaba, entre otras cosas, la protección de las plantas, una preocupación siempre importante para agricultores y autoridades locales, pero que aumentó claramente en el siglo XV, al compás de las roturaciones, por el aumento de la competencia en el uso del suelo con la cabaña ganadera local.

En este aspecto, un diploma de Alfonso VII, fechado en 1152, se refiere en el ámbito de Toledo a una torre de los guardadores de las viñas³⁵. Sirve este ejemplo como indicio temprano de la preocupación que decimos, y si acudimos a la legislación foral con facilidad comprobamos que no es en absoluto parca a la hora de especificar la casuística que podía deducirse del deambular del ganado y el daño que éste causaba si entraba en las viñas. Sin el menor ánimo de entrar en un estudio exhaustivo, cabe alegar el fuero de Guadalajara, que se refiere a ovejas; el de Uclés, que además de los perjuicios causados por ganado o perros sin bozal, insiste en la entrada de personas en las parcelas después de terminadas las labores de poda y cavado, y contempla el nombramiento de viñadero si lo deseaba un mínimo de diez vecinos, desembocando así en el fuero de Cuenca al modo de punto de llegada. Efectivamente, la regulación conquense de estos asuntos es muy extensa y fundamenta la defensa de las vides en la labor de vigilancia que realizaban los viñaderos, pormenorizadamente definidos en el texto legal³⁶. Y es que a veces las matas de viña tenían que protegerse, no ya del ganado o de alguna persona que pasara por allí, sino de “omnes baldíos et omnes de cavalleros et otros allegados de los cavalleros, assí moros como cristianos, que van a sus vinnas et que les coien las ffrutas por madurar et maduras et que ge las lievan”, según el decir de una orden de Sancho IV para que en Toledo, ante las quejas de los vecinos, se pusiesen fieles a fin de vigilar viñas y campos en general³⁷.

En los siglos XIV y XV esta labor de protección se despliega no sólo de una manera por completo continuista respecto a las fórmulas ya ensayadas con anterioridad, sino con manifiesta proliferación legislativa, al reiterarse el tema, a veces con gran pormenor, en las ordenanzas y acuerdos municipales. Sin duda, era la entrada de ganados lo que más preocupaba, pero dicha profusión legislativa nos presenta una casuística mucho más amplia en

sia. HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo...*, n. 211. También se podría alegar el fuero de Alcalá, ver LÓPEZ RODRÍGUEZ, C., “La organización del espacio rural en los fueros de la Extremadura castellana”, *EEM*, 12, 1989, p. 72.

³⁴ Los mencionados pagos conquenses en Archivo de la Catedral de Cuenca (A.C.Cu.) I, caj. 8, n. 3 y n. 6 y caj. 6, leg. 25, n. 429, y el caso de Uclés en RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media...*, docs. n. 141, 233 y 234.

³⁵ HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo...*, n. 84.

³⁶ UREÑA Y SMENJAUD, R., *Fuero de Cuenca*, Madrid, 1935, pp. 182 y ss. Sobre Guadalajara y Uclés, KENISTON, H., *Fuero de Guadalajara*, 1924, pp. 6-7 y RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media...*, n. 236, pp. 443-458.

³⁷ IZQUIERDO BENITO, R., *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media*, n. 40, p. 138.

la que además de los pastores que iban de paso por las cercanías de las tierras de cultivo o los que maliciosamente, y siempre acuciados por la necesidad de pastos, los introducían en los mismos, cabían muchas otras posibilidades. Recordemos, por ejemplo, los daños que podían causar los perros sueltos, así como la actividad de los cazadores, la recogida de espárragos y rosas, los trasiegos de los más jóvenes o el discurrir de paseantes los días festivos. Por lo general se observa que los que entraban en las viñas eran principalmente animales de trabajo, cerdos y caballerías; en menor medida, ovejas y ganado vacuno; también perros, algún ave de corral; y en cuanto a las personas que tomaban uvas o causaban daños lo normal es que fuesen muy jóvenes o individuos de escaso nivel social.

En general, la pauta que se seguía en casi todas partes consistía en la prohibición de entrar por cualquier razón en viña ajena, sin que valiese ningún tipo de excusa. No obstante, al concluir la vendimia, el ganado local podía acceder a estos terrenos para aprovechar hierbas y hojas durante un tiempo determinado en la otoñada, e incluso en algunos momentos y lugares hasta se consideraba conveniente que los animales entrasen para comerse las malas hierbas. Claro que al paso del siglo XV la tendencia que en esto se observa es claramente restrictiva, así que en Madrid, por citar un caso, durante la época de los Reyes Católicos sólo podía hacerse previa licencia concejil, expedida a título individual a quienes lo solicitasen. En los términos de los pueblos madrileños el régimen variaba y únicamente cabía dicho aprovechamiento cuando había acuerdo entre la municipalidad aldeana y los herederos de la villa instalados en el lugar³⁸.

En el marco de esta tendencia de signo eminentemente restrictivo no sorprende que con frecuencia las penas aumentaran hasta alcanzar un grado de dureza muy grande. En el ejemplo de Madrid, que de nuevo nos servirá ahora, se daban cincuenta azotes en los años ochenta del siglo XV a cualquier persona, mozo o moza, que fuese sorprendida cogiendo agras en las viñas. Por entonces, los pastores eran expuestos a la vergüenza pública si violaban una parcela, además de pagar multa, y si era reincidencia caían sobre ellos los consabidos cincuenta azotes³⁹. También la rebusca de uvas después de la vendimia se reglamentaba, fijando fecha –San Martín o San Lucas según los casos– o simplemente prohibiéndola. Y claro, como es lógico, el incremento del rigor va en paralelo a la intensificación de la vigilancia, que por otra parte dependía también de los distintos momentos del calendario agrario, aumentando cuando las plantas tenían fruto o en los momentos más adecuados para realizar las labores.

³⁸ En cuanto a licencias a personas ver actas del concejo de Madrid, 3 de octubre de 1491, en GÓMEZ IGLESIAS, A., *Libros de acuerdos del concejo madrileño, 1464-1600, II, 1486-1492*, Madrid, 1970, p. 293, y para lo relativo a los términos de los pueblos pp. 236-37 (11-X-1490), así como en MILLARES CARLO, y A. ARTILES RODRÍGUEZ, J., *Libros de acuerdos del concejo madrileño, I, 1464-1485*, Madrid, 1932, p. 51 (29-XI-1480), p. 62 (10-I-1481), p. 137 (5-XI-1481), p. 202 (11-X-1482) y otros.

³⁹ *Libros de acuerdos del concejo madrileño*, I, p. 113 (9-VII-1481) y pp. 265-66 (13-X-1483); II (26-IX-1487); RUBIO PARDOS, C., MORENO VALCÁRCCEL, T., DE LA FUENTE COBOS, D. y MENESES GARCÍA, E., *Libros de acuerdos del concejo madrileño, 1464-1600, III, 1493-1497*, Madrid, 1979, p. 285 (3-II-1497); RUBIO PARDOS, C., SÁNCHEZ CONZÁLEZ y R. CAYETANO MARTÍN, C., *Libros de acuerdos del concejo madrileño, IV, 1498-1501*, Madrid, 1982, p. 51 (13-VII-1498). En Escalona, por citar otro caso, eran cien los azotes los que se daban en 1481 por entrar en viñedo ajeno de noche. MALALANA UREÑA, A., *La villa de Escalona y su tierra...*, p. 288. También los concejos aldeanos se dejaron llevar por la dureza. En el lugar de Fuentes, tierra de Cuenca, la entrada en viña de otro tenía como sanción permanecer en el cepo de la plaza hasta la caída del sol. SÁNCHEZ BENITO, J. M., “Una aldea realenga y su concejo en tiempos de los Reyes Católicos...”, p. 292.

La acentuación del dominio individual mediante el respeto a la parcela de cada uno, la presión del ganado que tenía que alimentarse en régimen extensivo con unos pastos que muchas veces no sobraban y la imposibilidad de controlar el espacio cultivado; todo ello daba lugar a una dinámica de infracción-represión que nunca eliminaba las quejas de los viticultores, porque siempre había daños, y que, al mismo tiempo, producía momentos de tensión y actos de violencia. Por esta razón el concejo madrileño, que venimos utilizando como ejemplo, prohibió a los pastores llevar armas en 1483.

El trabajo y la producción vitícola

Las labores que cada año los agricultores realizaban en las cepas se conocen a través del tenor de los contratos de arrendamiento a partir del siglo XIII. Un ejemplo toledano de 1211, establecido para la plantación de una serna de la catedral, estipulaba que mientras fuesen majuelos jóvenes, que no hubiese que podar, debían cavarse tres veces al año, mientras que luego, cuando crecidas las plantas ya era necesario podarlas, además de esta tarea había que excavar, cavar y vendimiar⁴⁰. Otras escrituras de esta misma centuria van introduciendo otras palabras, como acogombrar o binar, pero es lo cierto que había por entonces una praxis, que seguramente era la misma que ya existía en el siglo XII⁴¹ y que, en función de las condiciones de suelo y clima, iba desgranando los trabajos que hemos mencionado a lo largo del año. En el ámbito de Cuenca las contrataciones establecidas en los siglos XIII y XIV⁴² permiten comprobar que se podaban los arbustos al final de los fríos invernales, hacia marzo, y luego se cavaban con la azada para eliminar las malas hierbas primaverales y facilitar el acceso de la humedad a la planta. Además, en años alternos se excavaban, o bien se binaban, removiendo así la tierra, con más profundidad en el primer caso y menos en el segundo. Lógicamente, de los años posteriores hay muchos más documentos que de manera parecida nos ponen en contacto más o menos con las mismas prácticas.

Ahora bien, para tener una idea cabal de estos aspectos hemos de hacer algunas precisiones. La primera es que hay que entender con casi total seguridad que los referidos contratos solamente contemplaban unas labores mínimas, absolutamente imprescindibles para la conservación del cultivo, sin pretender, desde luego, dar cuenta puntual de los trabajos que la gente desarrollaba a lo largo del año. Así que habrá que suponer que las cosas eran más complicadas. Además, los textos disponibles, que lógicamente son de distintas épocas y de distintos lugares, con facilidad utilizan diferentes palabras para una misma acción, del mismo modo que una misma palabra puede tener varios significados según el lugar en el que se utilice.

En fin, lo cierto es que cada año había que preparar la planta y el suelo. Para lo primero, la poda, que aparece siempre en los documentos pero que podía hacerse de muchas maneras⁴³. En cuanto al suelo, es necesario mullirlo, atraer la humedad hacia la base de

⁴⁰ HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo...*, p. 317.

⁴¹ MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, pp. 472-73, alude a las tareas de podar, excavar, cavar y binar, apoyándose en un documento de 1292, pero dando a entender que lo mismo se hacía en el siglo XII.

⁴² SÁNCHEZ BENITO, J. M., *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV...*, p. 130. Si se consulta la bibliografía referente a otras regiones hispánicas, se observa que las labores que se hacían son las mismas que estamos viendo aquí.

⁴³ A veces, cuando durante el verano el fruto adquiría tamaño, era necesario colocar soportes de palo para impedir que los tallos se rompieran. MALALANA, A., *La villa de Escalona y su tierra...*, p. 288.

la cepa y, por supuesto, quitar las malas hierbas que tan fácilmente proliferan en la primavera. Por consiguiente, los fines siempre eran los mismos, pero las labores no se hacían de la misma manera en todos los sitios, podían variar incluso entre viticultores de la misma localidad y ni siquiera se repetían las mismas acciones todos los años. Todo dependía de las costumbres, de las condiciones de clima y suelo de cada zona, de la diversa densidad que presentaba el cultivo en cada parcela, etc., recurriendo para todos estos trabajos a la azada, el arado y la podadera. Finalmente se vendimiaba al comenzar el otoño, iniciándose el consumo del vino nuevo en noviembre, y para obtener nuevas viñas se usaba, al igual que en muchas otras regiones ibéricas, la técnica de enterrar mugrones.

En lo que se refiere a los tipos de uva existentes en la meseta meridional castellana, T. Puñal cita en el ámbito de Madrid las variedades mollar, que considera predominantes en la primera mitad del siglo XV; jaén, muy numerosa en la segunda mitad del mismo; y en orden descendente alvillo, aragonés, castellano y hasta moscatel en un caso⁴⁴. En Toledo no hay muchas diferencias y aparece la uva castellana, aragonesa, jaén, que se ha considerado más apreciada, y hebén, mientras que en tierras de la Orden de Calatrava, además de la castellana, se documenta también la chinchillaza⁴⁵. En cuanto al moscatel se detecta alguna vez, pero de manera totalmente aislada y excepcional⁴⁶, seguramente porque sus requerimientos de clima cálido dificultaban su desarrollo en la región. De manera que, a lo que parece, los diferentes viduños estaban bastante mezclados, en función de factores como la resistencia de cada uno y la tradición de cada lugar.

Para aproximarnos a la evolución de las cosechas, necesariamente hemos de apoyarnos en las actas municipales de Cuenca. En esta ciudad, como en tantas otras, mientras había existencias de vino de producción local estaba prohibido importarlo de fuera y era el regimiento el que señalaba las fechas de inicio y fin de la citada prohibición o “veda”, según las disponibilidades existentes. Por lo tanto, si duraba poco, hay que entender que lo producido había sido escaso, mientras que si se prolongaba en el tiempo debemos suponer todo lo contrario. Siendo así, sabemos que eran pocas las reservas disponibles en 1432 y en 1436 –en 1432 por causa del pedrisco que había reducido mucho la vendimia anterior–, y siguiendo el curso de los años podemos reconstruir hasta cierto punto la evolución productiva de la viticultura urbana de Cuenca. Al final de la década de los treinta y en varios años de la siguiente, salvo 1440, el volumen de las cosechas fue elevado, especialmente en 1439, 1441, 1446 y 1448. Más adelante, la prolongada duración de la veda en 1455 nos permite detectar una buena vendimia en el otoño anterior, lo mismo que en 1456, algo menor fue en 1458 y sobre todo en 1450 y 1460. En los años siguientes el nivel fue mediano, hasta que en 1468 y 1469 vemos que las producciones habían sido muy malas. Las mismas actas municipales conquenses nos ofrecen diferen-

⁴⁴ PUÑAL, T., “La producción y el comercio del vino en el Madrid medieval...”, pp. 193-94, utilizan para los años finales del siglo XV e iniciales del siguiente los inventarios del monasterio de Santo Domingo. La documentación notarial madrileña que este mismo autor ha publicado en *El registro de la documentación notarial del concejo de la villa y tierra de Madrid (1449-1462)*, Madrid, 2005, registra 36 casos de mollar, 10 de jaén, otros 10 de albillo y solamente uno de las variedades castellana y aragonesa.

⁴⁵ MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, p. 471. Cita este autor al agrónomo Alonso de Herrera que a principios del siglo XVI distinguía los tipos castellano y aragonés de uva tinta y jaén, hebén y moscatel de blanca. SOLANO RUIZ, E., *op. cit.*, p. 331.

⁴⁶ PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, 1997, p. 111, nota 111, menciona un caso en Aranjuez.

tes precios, tasados por las autoridades concejiles, cuya observación viene a reforzar las tendencias evolutivas que hemos expuesto⁴⁷.

Si para comparar y obtener una panorámica más amplia recurrimos a datos procedentes de Toledo, vemos que hay coincidencias, como, por ejemplo, las elevadas cotizaciones que se pagaban por el vino en la ciudad del Tajo en 1470, pero, en cambio, en el transcurso de los años sesenta cabe hablar en ella de abundancia, y sólo de medianía en Cuenca, y en 1457 los precios fueron elevados en Toledo y en Cuenca se disfrutaban los efectos de una buena cosecha⁴⁸. Ciertamente eran muchos y variables los factores que podían determinar las vendimias en el marco de la agricultura preindustrial y es lógico que éstas se diferenciases mucho de unos lugares a otros. Más aún teniendo en cuenta las enormes diferencias de productividad existentes. Para fines del siglo podemos alegar algún dato aislado, como es la escasez existente en 1496 en Madrid por la poca productividad de las cosechas anteriores, y al concluir el siglo los precios no eran muy altos, al menos en Cuenca, aunque la desastrosa cosecha de 1501 marcó un cambio muy claro. Ascendieron entonces un tercio los precios expresados en mrs., en lo que era una tendencia alcista que en octubre de 1502 haría exclamar a los regidores de la ciudad: “por quanto a nuestro Señor Ihesuchristo ha plazido de poner esta çibdad en mayor necesidad que nunca se acuerdan los antiguos de ver ni oyr en la carestía del vino”. Ante tal situación, los munícipes conguenses acentuaron al máximo su control sobre la distribución del poco vino disponible. Sabemos, al mismo tiempo, que en una aldea próxima a la ciudad no hubo desabastecimiento por estos años, aunque subieran los precios, pero sí se notan verdaderas dificultades para conseguir vino tanto en 1505 como en 1507, cuando, lógicamente, la situación era también muy complicada en la ciudad⁴⁹.

Si, al parecer, el vino se fabricaba con frecuencia en los lugares donde se cosechaba la uva, no era excepcional que los propietarios de las ciudades heredados en las aldeas la llevaran a sus casas para hacer esta labor, de la misma manera que la cosecha de las viñas periurbanas se elaboraba también en las ciudades⁵⁰, dando lugar a unos vinos que, en general, eran poco estables y se conservaban bastante mal. Tanto es así que en 1419, y como justificación de medidas de protección del viñedo local, se decía en Alcalá de Henares que el vino de la villa “por razón de las calenturas del tiempo... se les ha de perder e pierde”, y en la cercana Guadalajara, las actas municipales afirmaban que en el mes de octubre no quedaba vino en la ciudad “si non vinagre puro”⁵¹. No obstante, el “vino

⁴⁷ SÁNCHEZ BENITO, J. M., “Coyuntura económica y política mercantil urbana (Cuenca, siglo XV)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 9, 2008, pp. 371-372.

⁴⁸ IZQUIERDO BENITO, R., *Precios y salarios en Toledo en el siglo XV (1400-1475)*, Madrid, 1982, pp. 23-24.

⁴⁹ SÁNCHEZ BENITO, J. M., “Crisis de abastecimientos y administración concejil. Cuenca, 1499-1509”, *EEM*, 14, 1991, pp. 291-293, y “Una aldea realenga y su concejo en tiempos de los Reyes Católicos...”, p. 302. Similar ambiente de escasez, altos precios y especulación se detecta en Madrid en 1502, PUÑAL, T., *op. cit.*, p. 207.

⁵⁰ Para ello, los vecinos de Alcalá de Henares tenían que registrar la uva que traían. El documento en SÁEZ, C. y CASTILLO, C., *El fondo medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares*, Madrid, 1992, n. 5, pp. 37-46. Por otra parte, las ordenanzas de Toledo prohibían echar a la calle las heces del vino, obligando a sacarlas del casco urbano. Ver el texto en MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P., “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo...”, pp. 404-405; lo cita IZQUIERDO BENITO, R., *Abastecimiento y alimentación en Toledo...*, p. 97.

⁵¹ SÁEZ, C. y CASTILLO, C., *op. cit.*, n. 5. Más tarde, 1485, LÓPEZ VILLALBA, *Las actas de sesiones del concejo medieval de Guadalajara*, Madrid, 1997, 127, 281. Las normas locales se suelen oponer al añadi-

bueno añejo” se menciona a veces en las fuentes y, por supuesto, no dejaba de valorarse muy especialmente, así como también se destacaba el tinto yema.

En lo que se refiere a las calidades, cabe hacer, a grandes rasgos, la siguiente distinción:

A/ Vinos prestigiosos, demandados por las élites y objeto de comercio a larga distancia, cual particularmente los de San Martín, Yepes y Ocaña.

B/ Vinos locales corrientes, entre los que había bastante diversidad en función de las condiciones de cada lugar.

C/ Finalmente, los vinos delgados que se obtenían en muchos sitios, así como los de ínfima calidad de las comarcas de montaña.

Por todas partes era de común aceptación el carácter salutífero de los buenos caldos, como especialmente los de San Martín, y en cada lugar los añejos, que en Alcalá de Henares, por ejemplo, se podían traer de las aldeas en octubre y noviembre “por los dolientes que en el tal tiempo son en cada año”⁵².

Sin embargo, son muy pocas e imprecisas las referencias que las fuentes ofrecen sobre los lagares, al contrario que las bodegas, citadas una y otra vez porque muchas casas contaban con ellas, y además en no pocos lugares -por ejemplo de la Alcarria o Yepes- se construían cuevas aprovechando las pendientes para conservar en ellas el vino. Éste se colocaba en cubas de diferente tamaño, elaboradas con madera de pino y menos veces de roble, aunque éstas eran mucho más apreciadas y se utilizaban en Yepes, por citar un lugar prestigioso. También tinajas, cuya fabricación no estaba al alcance de cualquier alfarero y por eso, aunque no falten algunas producciones locales⁵³, eran objeto de comercio, transportándolas para su venta a lo largo de grandes distancias. Eran muy conocidas las de El Toboso, que llegaban a toda la región, también las de Toledo, Santorcaz y Villarrubia. Las tinajas, cuya adquisición no era barata ni inmediata, se utilizaban deterioradas, “lañadas”, de forma que, como casi todos los útiles de la época, eran objeto de sucesivos arreglos, y se alquilaban con alguna frecuencia, al igual que las cubas.

do de cal, yeso, sal y arena para la fermentación y conservación del vino, aunque se debía hacer con cierta frecuencia.

⁵² La cita procede de las ordenanzas de Alcalá de 1419, ya citadas. El envejecimiento del vino consta en Cataluña desde el siglo XII, RIERA MELIS, A., “<<Os doy una parcela de tierra para que plantéis una viña de buenas vides y la cultivéis>>. El vino en Cataluña, siglos IX-XIII”, en *Vino y viñedo en la Europa medieval*, Pamplona, 1996. p. 31. En las actas del concejo de Madrid se encuentra el siguiente acuerdo: “Acordose que porquestá aquí curando maestro Pedro de San Martín de Valdeiglesias a los que están malos de las buas y para los curar dize ques menester vino de San Martín. Acordose que para la cura de los dolientes se pueda meter el dicho vino con licencia de los señores alcalde e regidores que residieren”. *Libros de acuerdos del concejo madrileño*, IV, p. 125. GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E. y FORTEZA, P. DE., *op. cit.* p. 185, ponen de manifiesto la utilidad que según ciertos médicos tenía el vino de San Martín para el estómago y aluden a las bondades que se atribuían a los claretos de Madrid, la Alcarria y Valdepeñas.

⁵³ Las actas municipales de Madrid incluyen una licencia otorgada en 1499 a favor de Francisco, tinajero, para hacer horno en el solar que le señalaron, “porque las tinajas que haze son muy buenas, mejores que las de Santorcaz”. *Libros de acuerdos del concejo madrileño*, IV, p. 144. En Chinchilla aparece hacia 1430 el caballero Juan López de Belmonte, dicho el Tinajero. PRETEL MARÍN, A., *Chinchilla medieval*, Albacete, 1992, p. 198.

El proteccionismo en el comercio del vino

Si la foralidad conquense encomendaba a los concejos la vigilancia para evitar fraudes en la venta del vino y, más allá de eso, un cierto control sobre este sector del mercado, *en la segunda mitad del siglo XIII comienzan a aparecer normas de signo proteccionista*, encaminadas a la protección de los productores locales frente a los foráneos. Así, en 1260, al concederse dos ferias a la localidad de Almodóvar del Campo, se prohibía la venta de vino de fuera hasta que se acabase el propio, y en 1268 el fuero de Alhóndiga protegía el vino de los vecinos de la localidad y, en general, de los señoríos de la Orden de Calatrava frente a los extraños⁵⁴. Más complejo es lo ordenado aquel mismo año para la villa de Alcalá por el arzobispo de Toledo, su señor, pues lo que se preveía era un sistema de protección escalonada de los vinos locales: primero los obtenidos por los cultivadores urbanos y luego los de las aldeas. Se articulaba esto de forma que sólo los primeros podían vender sin competencia alguna hasta carnaval; a partir de entonces podían hacerlo también los de la tierra hasta cincuesma, y únicamente desde este momento cabía la importación de caldos del exterior. Además, todas las ventas debían hacerse según los pusieran los alcaldes y aportellados, o lo que es lo mismo, bajo estricta vigilancia concejil en lo que se refiere a precios y condiciones de venta⁵⁵. Que este tipo de conductas no debían ser excepcionales en estos años lo demuestra una carta real de 1274 dirigida a los concejos del obispado de Cuenca, a petición del prelado de la diócesis, porque le ponían coto al traslado de pan y vino⁵⁶.

Estas políticas de índole proteccionista se fundamentaban en unos principios que siempre se repiten. En primer lugar, se trataba de proteger las cosechas de los vecinos de cada núcleo urbano –ciudad o villa cabeza de jurisdicción– frente a cualquier competencia exterior o del propio alfoz; se procuraba, a continuación, controlar lo más completamente posible la venta del vino para evitar todo fraude o irregularidad, y sólo en tercer lugar se aspiraba a asegurar el abastecimiento a unos precios que con frecuencia las autoridades tasaban. Si nos fijamos bien, estos principios se apoyaban en conceptos muy enraizados en la mentalidad feudal, como es el privilegio, el monopolio y la jerarquía social que discriminaba a los vecinos de las villas por encima de los de las aldeas. A continuación podremos comprender todo esto mejor.

Ya hemos indicado anteriormente que si bien las bases del proteccionismo vitícola estaban perfectamente formadas a fines del siglo XIII, será a lo largo del siguiente cuando tales bases se desarrollen en detalle y, sobre todo, se extiendan geográficamente hasta llegar realmente a todas partes. Cabría referir al respecto un gran número de ordenanzas locales desde el mismo inicio del siglo XIV, parte de las cuales fueron confirmadas mediante privilegio real para dar mayor firmeza a unas normas que todas las villas y ciudades consideraban de la mayor importancia, sea en los núcleos más grandes, como Toledo, Guadalajara, Cuenca, Huete, o en villas más modestas como Corral de Almaguer⁵⁷. Naturalmente, en lo que más se insistía siempre era en impedir todo lo posible la venta de vinos foráneos, de manera que se fijaban importantes penas, creando los

⁵⁴ RODRÍGUEZ PICAWEA, E., *La formación del feudalismo en la meseta meridional...*, pp. 193 y 195.

⁵⁵ Documento publicado por SÁEZ, C., *Los pergaminos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares. La carpeta I*, Madrid, 1990, n. 2, pp. 47-48.

⁵⁶ A.C.Cu. I, caj. 8, n.18.

⁵⁷ La carta puebla otorgada por el maestre de Santiago en 1315 impide la entrada de vino de fuera

pertinentes dispositivos de vigilancia. Pero, lógicamente, al aplicar lo ordenado se planteaban las más variadas dificultades, desde el interés de los clérigos que querían meter el vino de sus rentas, hasta el súbito crecimiento de la demanda al concentrarse muchas gentes en ocasión de ferias o cuando llegaba la corte. Es así que se iba suscitando toda una casuística que se debía ir resolviendo con sucesivas normas, a la vez que los dispuestos a violarlas inventaban también toda suerte de métodos para eludir los controles, incluyendo, por supuesto, la corrupción de las autoridades⁵⁸.

En 1492 se decía en Talavera de esta normativa que era “vna de las principales preeminencias de ella (de la villa) y avn es ley común en todo el reyno según más o menos”. Sin duda, ambas cosas eran ciertas, allí y en todas partes, pero la aplicación del proteccionismo vitícola, cuyos principios fundamentales acabamos de describir, necesariamente tenía que hacerse en función de las características de oferta y demanda de cada localidad. Dada la multitud de ordenamientos existentes, cabe simplificar la cuestión presentando dos modelos fundamentales, que son la propia Talavera y Cuenca, tal como se ponían en práctica a lo largo del siglo XV, pues configuran los dos extremos entre los cuales se mueven las restantes localidades. En la primera de ambas, además de prohibir de manera radical toda importación en la villa y tierra para impedir cualquier competencia, se favorecía aún más a los cosecheros urbanos discriminando completamente a los pueblos. A este fin, se permitía que el vino de la villa se vendiera libremente en las aldeas, mientras que el de éstas no se podía llevar de una a otra y aún menos a la capital, impidiendo además la plantación de vides en toda la comarca de La Jara. Era el resultado de una estructura productiva claramente excedentaria –tanto en las inmediaciones de la villa como en algunos lugares al norte del río Tajo–, con arreglo a la cual los ingresos derivados del vino tenían indudable importancia para muchos herederos y, en general, para la economía urbana en su conjunto. De esta suerte, a partir de los intereses de los productores ciudadanos, la villa se proyectaba sobre la tierra, y para colocar mejor sus excedentes se actuaba, en lo posible, sobre el exterior, ejerciendo presión hasta conseguir cuatro meses de estanco para los vinos talaveranos en Puente del Arzobispo y Alcolea⁵⁹.

En Cuenca el caso es totalmente distinto, porque la producción, contando no sólo la de la ciudad sino también la obtenida en la tierra, no llegaba para cubrir del todo la demanda. Por lo tanto, si en principio, según el tenor del privilegio obtenido en 1329, se prohibía la importación en todo el espacio jurisdiccional, hubo luego que limitar la medida exclusivamente a la ciudad. En ella, lo que se hacía en el siglo XV era imponer la prohibición cada año cuando los cosecheros urbanos, pasada la vendimia, tenían ya el vino nuevo, manteniéndola hasta que no había cantidad suficiente para dar respuesta a la demanda del núcleo⁶⁰.

mientras los vecinos lo tengan de su cosecha y no se encarezca demasiado. Publicada por PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *op. cit.*, pp. 447-449.

⁵⁸ En 1308 en Alcázar de San Juan “avíe y omes que metían vino de fuera parte aviéndolo y de cogida e daban algo a los freyres porque lo vendan”, en MENDOZA GARRIDO, J. M. y NAVARRO DE LA TORRE, L., “Unas ordenanzas sobre Alcázar de San Juan a comienzos del siglo XIV”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 22, 1992, pp. 189-191.

⁵⁹ SUÁREZ ÁLVAREZ, M. J., *op. cit.*, pp. 356-365.

⁶⁰ El análisis pormenorizado en mi artículo ya citado “Coyuntura económica y política mercantil urbana”. El caso de Huete es similar, así como también Alcalá, aunque aquí de una manera más ordenada. En Alcaraz se llegó a interrumpir la vigencia de la veda, aunque en buena medida por desorganización (Archivo Municipal de Alcaraz, n. 305), y en Albacete no se podía introducir vino foráneo mientras el precio no supe-

Establecidos los dos extremos entre los cuales se movía el proteccionismo en la región que estamos estudiando, es decir, núcleos urbanos con o sin excedentes, haremos referencia a Toledo por la importancia intrínseca que la ciudad tenía y muy especialmente porque, además de una elevada producción, tenía la mayor concentración de demanda. En principio, de una manera relativamente similar al caso talaverano, se favorecía a los propietarios de la ciudad, que eran los que propiamente debían abastecer dicha demanda trayendo las cosechas que obtuviesen en cualquier lugar de la tierra. Sin duda, eran muchos en la ciudad los que en mayor o menor medida se dedicaban al viñedo, así que era su interés lo que había que proteger, tanto frente a los aldeanos como, en especial, frente a las zonas de excelentes producciones que había en sus alrededores –Yepes, Ocaña, etcétera–, y facilitar al máximo la venta del vino⁶¹. Sólo que dadas las dimensiones de la ciudad y las grandes cantidades que se consumían, la consecución de dicho objetivo daba lugar a complicaciones muy grandes y obligaba a desarrollar un aparato de control considerable⁶².

*Queda pues claro que a partir de unos mismos principios básicos generalmente extendidos, la praxis variaba según las posibilidades de la oferta y el volumen de la demanda, pero sobre todo jerarquizando perfectamente los intereses en juego. De manera que, en lo que se refiere a los vendedores, siempre se empieza por los cultivos situados en las inmediaciones de la ciudad, se sigue por los de los propietarios de la misma que tenían viñas en el alfoz, terminando por los de los aldeanos. Por supuesto que lo mismo ocurre en lo que se refiere al abastecimiento de la demanda, pues en este aspecto lo que importa es la población urbana, quedando casi del todo al margen los aldeanos*⁶³. En términos generales, los fines que dan vida a estas políticas de signo proteccionista se pueden esquematizar del siguiente modo:

A/ Objetivos generales, más o menos retóricos, de engrandecimiento de una ciudad mejor poblada⁶⁴.

rase cierta cota, que en 1515 ascendía a siete mrs. CARRILERO MARTÍNEZ, P., *Ordenanzas de Albacete del siglo XVI*, Albacete, 1997, n. 42.

⁶¹ En las ordenanzas de Toledo se incluye una disposición de 1401 para que no se pagase almojarifazgo por las cargas de vino que los cosecheros de la ciudad vendían a recueros para exportarlo a Sevilla. Véase MOLÉNAT, J. P., *op. cit.*, p. 468. El texto de las ordenanzas en MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P., *op. cit.*, pp. 399-404. En 1468 se consiguió exención de alcabala para los toledanos que comprasen o vendiesen vino. El documento en IZQUIERDO BENITO, R., *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media...*, n. 154, pp. 263-265.

⁶² Ver especialmente el artículo de IZQUIERDO BENITO, R., “Normas sobre la entrada de vino en la ciudad de Toledo en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 1999; los preceptos concretos en MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P., *op. cit.*, pp. 306-315, 367, 393. En los Montes de Toledo hacía falta licencia para poner viña.

⁶³ Únicamente a título de ejemplo mencionaremos la modificación legal que se hizo en 1463 en Guadalajara para impedir que los concejos de las aldeas pudiesen dotarse de tabernas, cuyos responsables fuesen lejos a por vino para la población, pues era “gran daño e perjuicio e fraude e menoscabo de las heredades que en los dichos lugares an y tienen los escuderos e otras personas de los vecinos desta çibdad”, quienes de esta manera podrían vender su vino a los campesinos sin cortapisa alguna. El documento en LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendozas...*, p. 506. En las aldeas toledanas se daba preferencia al local y se organizaba a los cosecheros por turno para que fuesen expendiendo lo que cada uno tenía, evitando que compitiesen.

⁶⁴ Las ordenanzas de Alcalá de Henares de 1419, ya citadas, insisten en la promoción del viñedo urbano para labrar y dar trabajo.

B/ La calidad de los que habitaban en el centro de la jurisdicción, tanto en el aspecto material como en el honorífico e incluso el legal, y los intereses de los grupos sociales más cercanos al poder.

C/ La proyección de la ciudad sobre la tierra, acentuando los mecanismos de señorialización en que se basa y la presencia de los propietarios urbanos en ella.

D/ Cuenta finalmente la capacidad de legitimación del poder local que tienen estas políticas, como elemento de cohesión alrededor del mismo de mucha gente, no necesariamente rica, que cultivaba viñas cerca del casco urbano⁶⁵.

Especialmente en las ciudades más populosas, las disposiciones sobre estas materias se fueron complicando mucho. Las ordenanzas de Toledo muestran una complejidad realmente grande, pero en Cuenca, que carecía de una legislación tan fija como la toledana, está comprobado que, si bien nunca se modifica la línea fundamental, en el transcurso del siglo XV los detalles fueron cambiando con la mayor facilidad, en virtud de los más diversos criterios. Así que no era demasiado raro que se incurriera en contradicciones.

A pesar de los muchos resquicios que dejaban, los mecanismos burocráticos destinados a controlar el trasiego de vino actuaban en todas partes con verdadera insistencia, recurriendo no sólo a la vigilancia pasiva en las ciudades y sus puertas sino que se hacían visitas a los lugares de producción, se confeccionaban listados de cantidades, no se dudaba en recurrir al registro, etcétera. De modo que esta temática implica el desarrollo de un aparato administrativo no pequeño y suele ocupar bastante espacio en las actas municipales. Como ya hemos dicho, Toledo es con seguridad el lugar en el que el sistema de control alcanzó un mayor tamaño.

A la vista de lo que llevamos expuesto, es natural que hubiera conflictos entre núcleos urbanos y aldeas y, sobre todo, toda suerte de incumplimientos de las normas, recurriendo al engaño, a la protección de poderosos, a la corrupción y hasta a las armas. Leyendo las actas municipales de Guadalajara se nota que las presiones nobiliarias para favorecer los tráficó de los suyos eran muy fuertes y, por otra parte, en el caso de Cuenca hemos comprobado que eran muchos los que encontraban buen beneficio en el comercio clandestino de vino y en buena medida esta actividad tiene que ver con los bajos fondos, en manos de rufianes y “vagamundos”.

Para terminar no dejaremos de mencionar las licencias que en todas partes se otorgaban para importar caldos foráneos o, en muchos casos, para introducir en el núcleo poblado el vino que los vecinos producían en los pueblos de la jurisdicción. La cantidad de licencias es muy variable según los distintos sitios y circunstancias, pero en cualquier caso constituían un recurso del poder para favorecer a algunos y, por consiguiente, estimulaban la discrecionalidad y la clientelización.

Claro que no quedaba en esto la intervención de los concejos en materia vitícola. Ya hemos visto que desde antiguo la regulación establecida por las autoridades se refiere a

⁶⁵ Al respecto, ver JARA FUENTE, J. A., “Élites urbanas: Las políticas comerciales y de mercado como formas de prevención de conflictos y de legitimación del poder (La veda del vino en Cuenca en la Baja Edad Media)”, *Brocar*, 21, 1998.

las condiciones de los intercambios comerciales y así seguirá siendo en los dos últimos siglos de la Edad Media. En este orden de cosas, las ordenanzas locales, que son siempre bastante parecidas y reiterativas, suelen fijar los patrones de medida que había que utilizar, de forma que no hubiese confusión ni fraude al vender el vino, y procuran salir al paso de las posibilidades habituales de engaño, impidiendo echar agua⁶⁶, añadir vino nuevo al añejo u ofrecer el recién fabricado como si fuese de años anteriores.

Formas de la distribución comercial del vino

Los canales de venta mediante los cuales se distribuía el vino se resumen en tres: a/ la venta directa por parte de los productores, b/ la intermediación de taberneros, y c/ el mercado semanal o, en su caso, la feria. Como es característico de la época, toda la sociedad, desde los protagonistas del poder a los que iban a comprar lo que precisaban consumir, compartía una mentalidad en la cual se recelaba del mercadeo y de todo beneficio que no se derivase directamente de la producción. En consecuencia, el que los cosecheros vendiesen directamente su producto constituía un ideal, que —debemos recordar— era perfectamente paralelo al proteccionismo, mediante el cual se pretendía favorecer, precisamente, a propietarios y productores. Lo que ocurre es que la comercialización del vino, al igual que cualquier otro producto en esta época, por su volumen y complejidad, no podía prescindir del trabajo de unos traficantes que facilitasen la llegada del producto a los compradores y que en este caso eran los taberneros. Había, por tanto, una contradicción entre el ideal y la realidad, que encuentra su reflejo en el carácter absolutamente oscilante de las políticas que se siguen con respecto a los revendedores: estricta unas veces, permisiva otras.

Son muchos los ejemplos mediante los cuales podemos constatar el alcance de dicha contradicción. En Alcalá de Henares hubo quejas porque al impedirse la intervención de los taberneros únicamente salían beneficiados cuatro o cinco vecinos que tenían sus casas en la plaza y contaban con personas para atender el negocio de venta, mientras que los cosecheros situados en lugares menos céntricos salían perdiendo⁶⁷. En Chinchilla había ordenanza de 1422 para que sólo se vendiese el vino en casa de los productores⁶⁸, aunque sabemos que su cumplimiento era relativo y además suscitaba enfrentamientos entre ellos. No es raro que en 1485 se decidiera que los vecinos vendiesen su vino por turno, según padrón, de forma que no hubiese competencia⁶⁹. El caso de Madrid, que no es muy distinto de lo que venimos viendo, muestra muy bien las oscilaciones en que tenían que incurrir las autoridades, atrapadas en el dilema. Se quiso allí evitar el negocio de los taberne-

⁶⁶ Aunque en algunos lugares del reino castellano se permitía aguar el vino en cierta proporción, no ocurre así en esta región, donde se llega incluso a adoptar medidas muy duras para impedirlo. En 1481 se decidió en Madrid dar cien azotes al que pretendiera hacerlo si era regatón, aunque si el culpable tenía calidad de caballero la pena quedaba en seiscientos mrs. de multa. *Libros de acuerdos del concejo madrileño*, I, p. 113.

⁶⁷ CASTILLO GÓMEZ, A., *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración, 1118-1515*, Madrid, 1989, pp. 147-149.

⁶⁸ PRETEL MARÍN, A., *Chinchilla medieval...*, p. 171.

⁶⁹ ORTUÑO MOLINA, J., *Realengo y señorío en el Marquesado de Villena...*, p. 350. Hay que tener en cuenta que esto exigía autorización de los regidores a quienes lo habían de vender en cada ocasión, así como el sellado de las tinajas con intervención de escribano, es decir, un dispositivo administrativo nada despreciable.

ros, también se pensó en exigirles licencia concejil para poder actuar, en otro momento se limitó su número a cuatro, se construyeron unos bodegones específicamente para la venta al por menor⁷⁰. En fin, sin detenernos en los detalles, no pueden ser más claras las continuas oscilaciones de la política concejil, porque la realidad era tozuda y de los intermediarios no se podía prescindir.

En este marco, definido por unos recelos hacia el mercadeo fuertemente impresos en la mentalidad de las gentes, así como también por la creciente incidencia de las instituciones sobre la vida cotidiana y por las enormes limitaciones de los mecanismos comerciales, se observa en algunos casos la aparición de sistemas de *obligación*, mediante los cuales determinados revendedores de vino se comprometían con el concejo local para venderlo abasto durante un plazo determinado. Siempre en fechas tardías, ya en tiempos de los Reyes Católicos, sabemos que se recurrió a este procedimiento en Madrid y en Alcalá, así como también se ve en Cuenca a principios del reinado y después, en 1502, acuciados por la crisis de abastecimientos que en este momento se abría paso. Antes que en el vino el sistema de obligados se había aplicado en otros productos, particularmente la carne, siendo cierto que mediante su uso el control concejil sobre el mercadeo llegaba hasta niveles casi férreos, al mismo tiempo que se podían derivar rentas a beneficio de la institución por el pago que los obligados tenían que hacer.

Sea como fuere, lo cierto es que hubo numerosas tabernas –se relacionan 16 taberneros en Cuenca en 1416, 20 en 1502⁷¹, y muchos más hubo en Toledo–, aun cuando éstas eran bastante cambiantes, y alrededor de ellas se desarrollaban unas relaciones humanas que podían tornarse propicias para la acción de rufianes y vagamundos y eran, por ende, conflictivas.

De los precios del vino hay que destacar que *en la mayoría de las poblaciones tenían carácter político y eran fijados directamente por los municipales, aunque por fuerza las decisiones de éstos dependían de la calidad y de la época del año*. Así, en 1417 el vino nuevo valía en Cuenca 3 mrs. por azumbre y 4 el añejo bueno, y en 1472 todavía es mayor la diferencia, entre 4 y 7 mrs.⁷². Por lo que se refiere al ciclo anual, y recurriendo a Cuenca otra vez, vemos que en marzo de 1479 el precio se fijó en 6 mrs. y fue subiendo al paso de los meses, 7 en junio y 8,5 en julio, para volver a 6 mrs. el vino recién obtenido en noviembre. Claro que en la formación de los precios también contaban los valores que se alcanzasen en el entorno próximo y, por supuesto, las fluctuaciones del abastecimiento eran ciertamente determinantes. Bien es verdad que dichas fluctuaciones no sólo tenían que ver con el volumen de la cosecha, sino también con las limitaciones y rigideces de los canales de comercialización. También debe tomarse en consideración que, al ser precios eminentemente políticos, con facilidad podían darse casos como el acaecido en Madrid cuando, por acuerdo municipal de 23 de septiembre de 1498, se estableció que los vecinos podrían venderlo a no más de siete mrs. por azumbre, en tanto que los revendedores

⁷⁰ PUÑAL, T., *op. cit.*, pp. 210-212.

⁷¹ SÁNCHEZ BENITO, J. M., *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*, Cuenca, 1997, p. 68. Sobre esta temática es interesante consultar CHERUBINI, G., “La taverna nell Basso Medioevo”, en *Il lavoro, la taverna, la strada. Scorci di Medioevo*, Napoli, 1997, pp. 191-224.

⁷² En Toledo, IZQUIERDO BENITO, R., en su libro *Abastecimiento y alimentación en Toledo...*, p. 97, ha observado que el tinto supera al blanco, y lo mismo se corrobora en Cuenca, donde en julio de 1459 se fijó en 4 mrs. el blanco y en 4⁵ el tinto. Sin duda alguna, el vino tinto era más abundante que el blanco y en otras ciudades, fuera de nuestra región, la diferencia de precio es mucho mayor.

solamente a seis el mejor vino⁷³, lo cual nos remite a cuestiones tratadas antes. Hemos de tener en cuenta también las diferencias que podía haber entre determinadas poblaciones y su entorno rural, al tiempo que hay que considerar que si los vinos no eran locales la incidencia de los elevados costes del transporte era muy grande, al punto que en la taberna que en régimen de monopolio vendía el vino en Fuentes, cerca de Cuenca, el valor que tenían que pagar los clientes se calculaba en función de la distancia que había al lugar de origen del vino.

Es cierto que los propios productores podían ir a venderlo a localidades no excesivamente alejadas, del mismo modo que algunos compradores enviaban personas con cabañerías para adquirirlo, pero lo más habitual era que a larga distancia el transporte del vino corriese a cargo de recueros que, por lo común, compraban a los cosecheros el vino y lo llevaban lejos a vender. Como es natural, la procedencia de estos personajes era diversa, si bien, en lugares de elevada capacidad productiva, como puede ser el caso de San Martín, solían ser locales, en tanto que en ciudades importadoras había traficantes que iban a por ello⁷⁴.

Para el estudio de los flujos comerciales a distancia, podemos citar datos como el envío de vinos de Yepes a las ferias de Medina del Campo, que atestigua Molénat⁷⁵, pero lo cierto es que la información que proporcionan las fuentes que hemos utilizado es reducida y apenas permite detectar que había exportaciones en dirección a lugares tan alejados como Burgos⁷⁶, donde el déficit de vino era notorio y la demanda muy consistente, o bien Sevilla, ciudad de gran tamaño y fuerte consumo⁷⁷, e igualmente sabemos que se enviaban a Murcia vinos de calidad procedentes de La Mancha, Yepes y el ámbito toledano⁷⁸. En sentido contrario, es indudable que a la región —por lo menos al norte de la misma— llegaba vino procedente del valle del Duero, y dentro de ella, a los núcleos urbanos de la zona de Toledo se traían cargas de Ocaña, Yepes, San Martín de Valdeiglesias y toda la zona de Cadalso, en tanto que a las localidades situadas hacia el este llegaban desde La Mancha —entre Belmonte y Chinchilla—, la Alcarria, etc. En el caso concreto de Molina, tan poco adecuada para el crecimiento de los majuelos y tan cerca de la frontera aragonesa, se sabe de importaciones desde Daroca y Calatayud⁷⁹.

⁷³ *Libros de acuerdos del concejo madrileño*, IV, p. 68.

⁷⁴ Sin contar con que también esto podía ser objeto de las políticas concejiles, obligando ocasionalmente a que el vino lo trajesen recueros locales. Así ocurrió en Cuenca en 1420, Archivo Municipal de Cuenca, leg. 185, exp. 5, fols. 8v-9r.

⁷⁵ MOLÉNAT, J. P., “Les communications en Nouvelle Castille au XVe siècle et au début du XVIe siècle”, en *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age. Actes du Colloque tenu a Pau* (1980), París, 1981, p. 162. También indica que se llevaba vino de Yepes a Vizcaya y Guipúzcoa.

⁷⁶ Así, por ejemplo, se sabe de la venta en Burgos de vino procedente del área de Guadalajara. BARBERO, M. A., “El comercio del vino. Un conflicto de intereses en el abastecimiento de las ciudades en la Baja Edad Media”, *Fundación*, I, 1997-1998, p. 42.

⁷⁷ Las propias ordenanzas de Toledo, con fecha 1401, mencionan expresamente una denuncia de Alvar Rodríguez que vendió ciertas cargas de vino a recueros para llevarlo a Sevilla y los arrendadores del almoxarifazgo le demandaban 3 mrs. y dos dineros de cada carga, estando estas actividades exentas. MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P., *op. cit.*, pp. 399-404. Cita MOLÉNAT, J. P., *Campagnes et monts de Tolède...*, p. 468.

⁷⁸ VEAS ARTESEROS, F. A., “El vino en el reino de Murcia durante la Baja Edad Media. Notas para su estudio...”, pp. 190-191.

⁷⁹ DIAGO HERNANDO, M., “Introducción al comercio entre las coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: las mercancías objeto de intercambio”, *EEM*, 24, 2001, p. 96, y “El comercio de productos alimentarios entre las coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV”.

* * *

En las páginas precedentes he intentado realizar una aproximación a la realidad medieval del viñedo y el vino en un ámbito castellano de considerable extensión, cual es la mitad meridional de la meseta. Indudablemente, buena parte de los fenómenos que hemos constatado son perfectamente comparables a lo que se sabe de otras regiones de España, y aun de Europa Occidental, pero, sin duda, las peculiaridades de estos territorios dejan su huella en el universo vitícola, y no sólo en lo que concierne a la geografía física sino muy especialmente en cuanto a factores como son las características de la repoblación, la presencia de los grandes señoríos de las órdenes militares y la lógica de la urbanización. De ahí que el sector geográfico comprendido entre el sistema Central y Sierra Morena, con lo que tiene de específico –que no es poco–, resulta imprescindible si se quiere avanzar en el conocimiento de una problemática, la del vino, que por su amplitud e influencia lo merece.

Hemos comprobado que son muchos los enfoques desde los cuales las viñas y su producto pueden contemplarse, bien sea en el plano económico, territorial, social, cultural y hasta político-administrativo, y si, dentro de las dimensiones propias de un artículo, de algunas de estas cosas hemos podido hablar más que de otras, lo que resulta indiscutible es que las diferentes etapas del proceso de producción y distribución del vino abarcan a mucha gente y, más o menos, en casi en todas partes, contribuyendo no poco a definir una sociedad a la que impregna en muchos aspectos.

Efectivamente, el cultivo de las viñas y, desde luego, el consumo de los caldos aparecen por doquier. Es verdad que caracterizan en buena medida la vida económica y las formas de vida, pero las diferencias son importantes y deben quedar bien claras al llegar al final del trabajo. A modo de esquema las resumiremos de la forma siguiente:

A/ En las páginas precedentes se ha visto que el foco principal, en lo que se refiere al sector vitivinícola, fue siempre la ciudad de Toledo, conjugándose allí la concentración de demanda y la enorme influencia que tenía este núcleo, pero también, junto a ello, la tradición del cultivo y las cualidades geográficas del valle del Tajo y su entorno.

B/ En segundo término hay que destacar las restantes ciudades que componían la trama urbana de la región, unas con elevada capacidad productiva, otras mucho menos –como vimos en el caso de Cuenca–, pero siempre con numerosas parcelas de vid en sus inmediaciones y, sobre todo, con unos propietarios que tienen verdadera influencia en el crecimiento del sector y cuyos intereses no se centran solamente en el espacio periurbano sino mucho más lejos en cada uno de los alfores.

C/ Después, los lugares de especial prestigio vitícola, como es el caso de Ocaña, Yepes y San Martín, donde cuentan mucho las posibilidades del medio físico, pero también la cercanía al núcleo toledano, si bien la información disponible es muy poca y, en lo posible, habrá que profundizar las averiguaciones en el futuro.

D/ Finalmente, el viñedo rural, extendido por todas partes, aunque siempre como complemento –con frecuencia muy minoritario– de los cereales, y dedicado al consumo local.

Ahora bien, anteriormente hemos dedicado bastante atención a la incidencia de los poderes, particularmente concejiles, en la comercialización e incluso en la propia plantación de las viñas. Sin duda, vino esto a favorecer el crecimiento del viñedo periurbano en la baja Edad Media, aunque fuera dificultando en cierta medida la interconexión mercantil entre cada uno de los núcleos y propiciando en su praxis toda suerte de irregularidades. Claro que dichas medidas respondían no sólo a determinados intereses sino a una mentalidad característica del mundo feudal, y ahora, al llegar al final, me parece oportuno enfatizar su importancia.

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ BENITO
Universidad Autónoma de Madrid